

Informe de Auditoría Ambiental

C/77 – Ampliación de contrato 02/09/2021.

“Construcción de rotonda de desvío del tránsito pesado de la costanera de La Paloma al puerto de La Paloma y la Costanera de La Paloma”



Fecha de visita: 24/02/2022

Fecha Informe V01: 07/03/2022

Lugares visitados: obrador desmontado, obra terminada.

Tipo de Auditoría: Cierre.

Responsable Técnico:

Ing. Luciana Paggiola

LPaggiola@csi-ing.com

Equipo Auditor:

Ing. Martín Salgueiro

MSalgueiro@csi-ing.com

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Como criterios de referencia para la auditoría, se utiliza el Plan de Gestión Ambiental (PGA) Rev. 2 del 12/08/2021, el Plan de Recuperación Ambiental (PRA) de Agosto 2021, el Informe de Recuperación Ambiental (IRA) de Setiembre 2021 y el Informe Trimestral de Gestión Ambiental (ITGA) correspondiente al período Julio – Setiembre 2021 de la empresa Molinsur SA. Se utiliza también la ampliación de contrato del 02/09/2021, y el Manual Ambiental para obras Viales (MAV) de 1998 de la DNV.

2. INTRODUCCIÓN

La ampliación del contrato C/77 del 02/09/2021 tiene como único objeto la construcción de una nueva rotonda que desviaré el tránsito pesado hacia el puerto de La Paloma, evitando así su ingreso a la zona balnearia.

Al momento de la auditoría las obras están terminadas. El plazo de obra fue de dos meses, y el acta de replanteo se firmó el 29/09/2021.

3. LA OBRA A AUDITAR

Según el PGA de la empresa Molinsur SA, las tareas a desarrollar consisten en bacheos, recapados asfálticos, obras de movimientos de suelos, colocación de materiales granulares, obras de arte y obras de drenaje. Las obras de señalización no están abarcadas por el contrato, habiendo sido ejecutadas por la Intendencia de Rocha.

El contrato básico C/77 y sus sucesivas ampliaciones abarcaron parcialmente las rutas 10 y 15, y algunos puntos de empalme con la Ruta 9.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA

La obra auditada se ubica en la rotonda del empalme de la rambla costanera de La Paloma con el acceso del tránsito pesado al puerto de La Paloma. Se trata de una zona de alta afluencia turística en época estival, ya que accediendo desde Ruta 9 en la progresiva 207K300 hacia la Ruta 15 se accede a un área de playas oceánicas que incluye al propio balneario La Paloma y toda su franja de playas, así como también a través de la Ruta 10 hacia La Pedrera, Cabo Polonio, Valizas y Aguas Dulces.

La Ruta 15, que canaliza el tránsito pesado entrante y saliente desde el puerto de La Paloma atraviesa una zona rural con fuerte protagonismo desde el punto de vista de la flora y la fauna de la Laguna de Rocha, una gran extensión de agua de más de 70 km². Al intercambiar agua dulce con agua salada proveniente del océano, se puede observar una gran riqueza biológica.

La Laguna de Rocha, incluida en 2010 en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), presenta una barra arenosa paralela a la costa. Cuando esta barra se abre al mar, se registran marcados gradientes de salinidad debido al ingreso de agua oceánica desde el sur y a los aportes de agua dulce desde el norte por parte de sus principales tributarios, los arroyos Rocha, Las Conchas y La Palma.

La geología de la zona corresponde al período Cuaternario, también llamado Actual. Corresponde a los depósitos arenosos finos a medios, de colores blanco amarillento a rojizo de la Fm. Chuy, asociadas a litologías arcillo arenosas y arcillo gravillosas, de mineralogía cuarzosa, fósilíferas, con escaso óxido de hierro.



Las poblaciones afectadas por la obra son las radicadas en la zona balnearia de La Paloma, y sus balnearios satélites: La Aguada, Costa Azul, Antoniópolis, Arachania y La Pedrera. La población estable de la zona ronda los 5.000 habitantes en baja temporada, de acuerdo a datos del INE de 2011. Esta cifra es ampliamente superada en épocas de alta temporada.

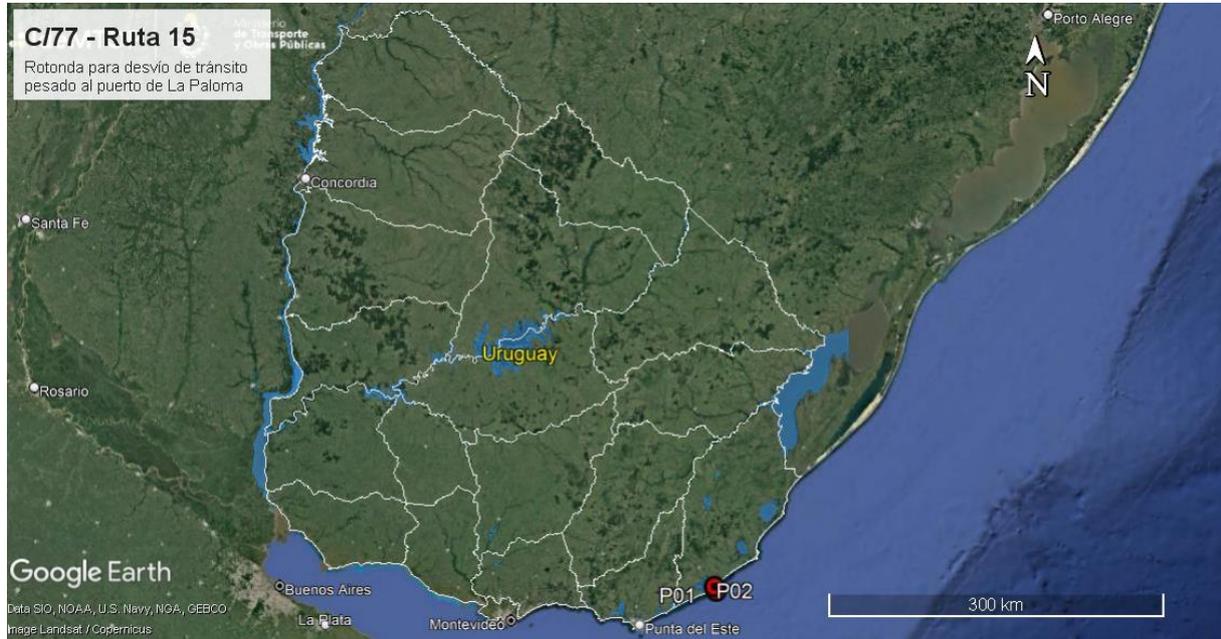


Ilustración 1 – Ubicación del contrato a nivel nacional.

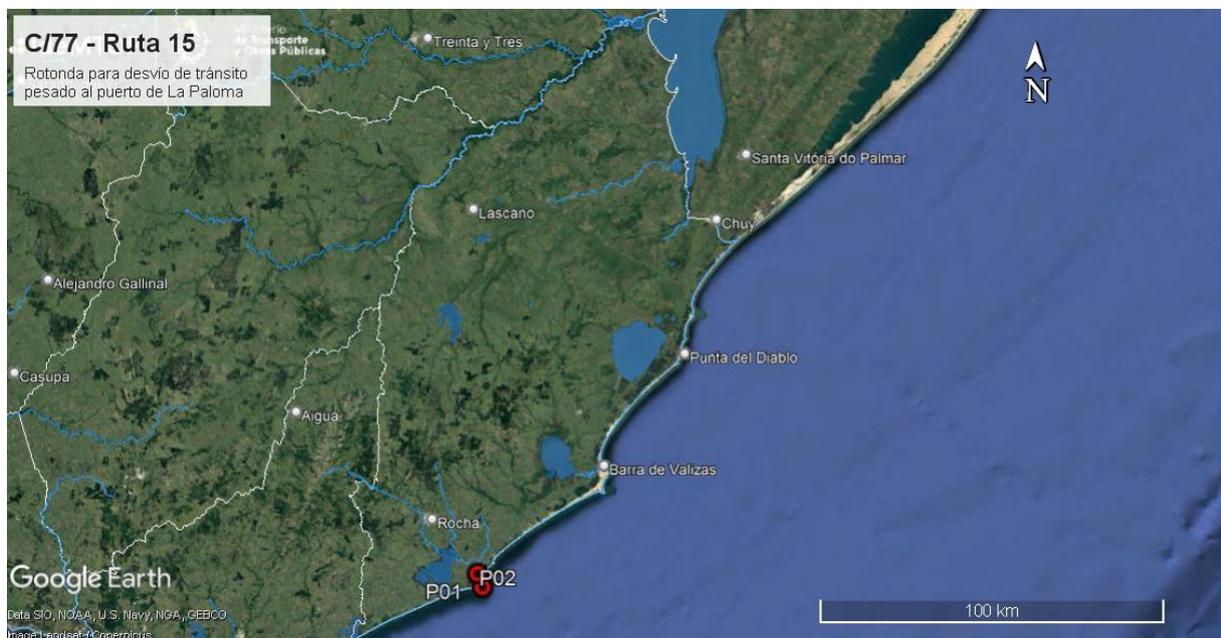


Ilustración 2 – Ubicación del contrato a nivel departamental.

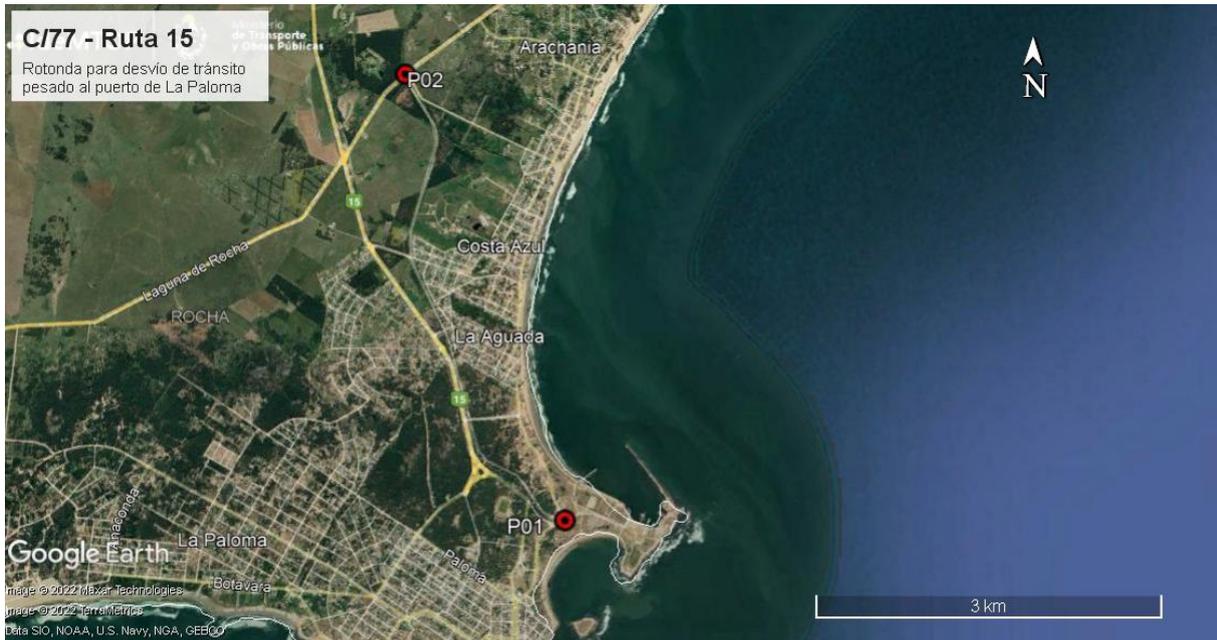


Ilustración 3 – Puntos destacados del contrato

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	761163	6161620	Rotonda de desvío de tránsito pesado al puerto de La Paloma.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 4, Ilustración 5, Ilustración 6, Ilustración 7.
P02	759789	6165615	Campamento provisorio desmontado en faja pública de Ruta 10, progresiva 223K900 a (+).	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 8, Ilustración 9.

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

5. TAREAS REALIZADAS

La Auditoría Ambiental se realizó el pasado 24 de febrero de 2022. En la misma, participó por la DNV – MTOP el Ing. Ignacio Vidal. En representación de la empresa Molinsur SA participaron Alejandro Ferrés, Ing. Residente y Ariel Pioli, responsable de Medio Ambiente. No participaron representantes del Depto. de Gestión Ambiental y Calidad de DNV - MTOP.

Durante la auditoría se recorrieron las obras terminadas en la rotonda y el campamento provisorio para estas obras. Al momento de la auditoría la empresa Molinsur SA está retirada de la zona de obras y desmanteló todas las infraestructuras de obradores.

Los obradores y campamentos mencionados contaron para su instalación con la autorización de la DNV/MTOP fechadas el 11/12/2019. Asimismo, con fecha 15/04/2019 la DNV/MTOP autorizó el uso de la faja pública de la Ruta 15 para ser usada por la empresa Molinsur SA para el acopio de materiales y estacionamiento de maquinaria vial.

Según el PGA Rev. 2 del 12/08/2021 de la obra y el ITGA consultado, la empresa obtuvo el balasto y la piedra partida necesarios de canteras comerciales.

De acuerdo al Exp. 2006/14000/1302 de DINAMA de fecha 3 de mayo de 2017, la cantera con explotación concedida a Leónidas Techera y Ángela Pereira, ubicada en el padrón N°3.519 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha, obtuvo la Autorización Ambiental Previa (AAP) y la Autorización Ambiental de Operación (AAO) para la extracción

de balasto, por un plazo de 3 años, sin haber evidencia de una renovación posterior de la AAO. Por su parte, la piedra fue provista por la cantera comercial de Eduardo Martinez SA, cuyas habilitaciones ambientales por DINACEA – AAP y AAO – no fueron proporcionadas por Molinsur SA. Las únicas evidencias existentes son la presentación a DINACEA el 12/06/2019 del trámite de convalidación de la AAP, y comunicaciones posteriores solicitando actualización del estado a nivel de Expediente.

Se retoman ambos comentarios en el apartado 7.3.

En el frente de obras ubicado en la rotonda – P01 – se comprobó que las tareas de recuperación fueron ejecutadas de forma apropiada y apegada al PRA de la obra. Así, se procedió al recubrimiento de la superficie y los taludes de los predios afectados con material orgánico a efectos de favorecer el crecimiento de vegetación. También se pudo comprobar que no hay restos de desechos de obras civiles: restos de hormigón, troncos y raíces, etc.

En el campamento provisorio también se comprobó una correcta recuperación ambiental. No hay vestigios de ningún tipo, y la cobertura vegetal está en crecimiento.

El ITGA consultado anexa información correspondiente a la gestión de residuos. Se evidenciaron los remitos que muestran que los residuos asimilables a domésticos fueron gestionados a través de la red de recolección municipal de Rocha.

Por su parte, los residuos Categoría 1 según del Dec 182/013 tuvieron su disposición final por medio de gestores autorizados. Los residuos como aceite usado, agua contaminada, lodos contaminados, trapos contaminados, filtros usados y baterías usadas tuvieron su disposición final por cuenta de gestor autorizado: Afrecor SA.

6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

ID:01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: N/A	Tipo de NC: 1
	N/A	N/A	Código del hallazgo: CMP - 8	
Descripción: La empresa remitió una nota el 27/04/2021 que declara sin adjuntar la evidencia correspondiente de que la cantera comercial de piedra de Eduardo Martinez SA ubicada en el padrón 173 de la 1ª S.C. de Maldonado cuenta con AAP y AAO concedidas por DINACEA.				
Situación actual: Incumplida				
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): Ausencia de documentación				

ID: 02	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 211K700, Ruta 9
	749777	6182088	Código del hallazgo: PF – 10
Descripción: En la rotonda de acceso al Relleno Sanitario de la Intendencia de Rocha – P01 – la recuperación ambiental del área está incompleta. En la auditoría se comprobó que la faja pública no tiene un tapiz vegetal al haber sido recubierto con material de cantera. Esto expone la zona a erosiones ante episodios de escorrentías pluviales.			
Situación actual: Cumplida.			
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): Ilustración 10, Ilustración 11.			

Observación: Incumplimiento de un requisito establecido como criterio de auditoría (PGA de Obra, PRA de Obra, Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV, Pliego de Condiciones, Contrato de Obra, etc.) que puede derivar en un impacto ambiental menor.

7. HALLAZGOS

7.1 COMENTARIO GENERAL

Se trata de una obra terminada, que mediante sucesivas ampliaciones de contrato ha ido ampliando su objeto, en las inmediaciones del objeto de la obra básica sobre la Ruta 15 en el tramo Rocha – La Paloma.

7.1.1 Constataciones

Se detallan en el apartado 7.3.

Desde el punto de vista de usuario de la red vial, la nueva rotonda supone una mejora notoria en las condiciones de circulación de la zona, máxime en momentos de alta temporada turística donde la afluencia de vehículos de todo tipo se incrementa notoriamente.

7.2 FORTALEZAS

Se identificó buena disposición de la empresa y del DDO para atender los requerimientos de la auditoría.

7.3 NO CONFORMIDADES

ID:01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: N/A	Tipo de NC: 1
	N/A	N/A	Código del hallazgo: CMP - 8	
Descripción:				
<p>El ITGA correspondiente al período Julio – Setiembre 2021 establece respecto a las canteras utilizadas en la obra que “<i>Se continuó utilizando las canteras establecidas en el PGA y sus informes complementarios, es decir la cantera de Techera para el suministro de materiales granulares y la de Eduardo Martínez para el suministro de piedra. Ambas cuentan con los permisos requeridos</i>”.</p> <p>Sin embargo, entre la documentación presentada para la cantera Techera (Exp. 2006/14000/1302), padrón N°3519 de la 1ª SC del departamento de Rocha) no hay evidencia de una renovación de la AAO posterior a los 3 años de la primera emisión en 2017.</p> <p>Tampoco hay evidencia de que la cantera comercial de piedra de Eduardo Martinez SA ubicada en el padrón 173 de la 1ª S.C. de Maldonado cuente con AAP y AAO concedidas por DINACEA, aunque sí existe un expediente iniciado – 2019/14000/010674.</p>				
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal):				
Ausencia de documentación.				

Tipo de No Conformidades:

Nº1 Falta de evidencia que acredite cumplimiento legal en materia ambiental (Ej. AAP, AAO de obras y/o de canteras vigentes).

Nº2 Incumplimiento de compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV y del contrato con CVU (PGA, ITGA, PRA, MAV) que puedan derivar en un impacto ambiental significativo, real o potencial.

Nº3 Reiteración de observaciones de auditorías anteriores de la CVU.

7.4 OBSERVACIONES

No se realizan.

7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Para futuros contratos se sugiere que la empresa mejore la gestión documental que refleja el desempeño ambiental. Para ello, se sugiere apegarse a lo que establece el Manual Ambiental para Obras Viales aprobado por Dec. 010/2020 del 13 de enero de 2020.

En particular el nuevo Manual presenta en el capítulo 5 de las Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial, una descripción detallada de cada uno de los documentos que la empresa contratista debe presentar. En el Anexo I se incluye además un listado de contenidos tentativos especificados para cada documento. Se recomienda incorporar como una buena práctica una revisión final del contenido de los documentos haciendo uso de las listas de chequeo incluidas en el Anexo II de las Especificaciones Técnicas Ambientales del Manual.

Por otra parte, el nuevo manual impone disponer de sistemas de control y medición de emisiones de gases y material particulado a la atmósfera, aumentar a 110% el volumen de almacenamiento de derrames a considerar para el diseño de envallados perimetrales, y disponer de equipamiento de laboratorio a en plantas asfálticas, de hormigón y canteras.

8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Se deja constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante esta auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor

10. ANEXO



Ilustración 4 – P01, Nueva rotonda de desvío del tránsito pesado al puerto de La Paloma. Obras terminadas.



Ilustración 5 – P01, Nueva rotonda de desvío del tránsito pesado al puerto de La Paloma. Señalización culminada.



Ilustración 6 – P01, Campamento provisorio lindero a nueva rotonda. Explanada recuperada.



Ilustración 7 – P01, Campamento provisorio lindero a nueva rotonda. Tapiz vegetal en crecimiento.



Ilustración 8 – P02, Campamento provisorio desmontado en faja pública de Ruta 10. Empastado en proceso.



Ilustración 9 – P02, Campamento provisorio desmontado en faja pública de Ruta 10. Espacio ordenado y limpio, sin rastros de residuos de obra.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-C77-
20220224

Página 9 de 9

Versión 09



Ilustración 10 – Empalme con acceso a relleno sanitario Intendencia de Rocha, empastado incipiente. Fotografía proporcionada por la empresa el 22/10/2021.



Ilustración 11 – Islas de acceso al empalme con acceso a relleno sanitario Intendencia de Rocha, empastado incipiente. Fotografía proporcionada por la empresa el 22/10/2021.